



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 611/01.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.-

S/SUBROGACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA
GENERAL DE LA GOBERNACION.-

DICTAMEN N° 659/02

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 16 este Organismo Asesor, manifiesta lo siguiente:

Atento que la transcripción del artículo 11 de la Ley N° 1388 no resulta exacta, se sugiere modificar el primer considerando en la parte pertinente.-

Asimismo se aconseja que en la motivación del acto administrativo a dictarse, se deje un espacio separador entre el primer y segundo considerando.-

Receptada la sugerencia apuntada, el proyecto de decreto podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asejería Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 27 MAY 2002
liv.-



[Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa